



Cerro Sombrero, 05 de Enero de 2015.-

RESOLUCION N° 002/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La realización de tramites referidos a rendiciones y presentaciones al Gobierno Regional del Festival Ranchero y Operativo Oftalmológico 2014 en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **PABLO TASCÓN ESPAÑA**, Profesional Apoyo Técnico Unidad de DIDECO, asimilado Grado 11°, un comedido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse el día 02 de Enero de 2015, para realizar trámites referidos a rendiciones y presentaciones al Gobierno Regional del Festival Ranchero y Operativo Oftalmológico 2014. Se trasladara por sus propios medios.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO

| DIA | MES | AÑO | 100% | 60% | 40% | TOTAL |
|-------|-----|------|--------|-----|--------|--------|
| | | | 50,577 | | 20,231 | |
| 2 | 1 | 2015 | | | 20,231 | 20,231 |
| TOTAL | | | | | | 20,231 |

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera